SALARIAL CURVA

ANEXO &T ACTA FINAL del XII donvenio

ANTIGUEDAD

-				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	_=	
	CATEGORIA	RELACION PROPHESTA				
かれるド		Jer PASO	2ª PASO	3ºPASO	4º PA50	
I	ESPECIALISTA	1	1	4	1	
П	OFICIAL DE 34	1,03	1,04	1,05	1,06	
Ш	AUXILIAR	1,05	1,06	1,07	1,09	
	oficial de 2ª	1,06	1,08	1,10	1,12	
IX	Tec. 2ª y sm.	1,09	1.11	1,13	1,16	
	OFICIAL DE 19	1,125	1,145	1,17	1,20	
V	Tec. 19 y siH.	. 1,15	1,18	1,21	1,24	
	encargado	1,23	1,25	1,27	1,28	
Δľ	JEFE 2ª V 814.	1,24	121	1,34	1,38	
	MAESTRO 29	1,28	1,31			
ΔĪĪ	Jefe j ^e y sim.	1,30	120	J ,43	1,48	
	HAESTRO AS	1,34	1,38			
ИП	AY. ING. 29	1,53	1,56	1,59	1'e1	
IX	AY, ING. 15	1,61	1,65	1,69	1,73	
X	Ay. Ing. Jefe	1.67	1,73	-1,79	1,85	

1	CATEGORÍA	SUECHO BIL	RELACION PROPUESTA			
NIVEL		SE ANTIQUE - DAD. 12 DASO	2ºPASO	3ºPASo	0249 PASO	
I	ESPECIALISTA	26.787	1	1	4	
П	OFICIAL PE 33	27.055	1	1	1	
ш	oficial de 2º	27,591	1,02	1,01	1	
	AUXILIAR				1	
区	Oficial de 15	28.126	1,03	1,01	1	
	Tec. 2ª ysin,					
A	TEC. I ^Q Y SIH,	29,198	1,06	1,03	l	
	ENCARGADO	2 (11)	1,00	1,03		
<u>M</u>	jeeg 24 ant	29.734	1,07	1,03	1	
Y.	Mastro 29	∠ 1.75¥		1,03		
7071	Jele 16 acini	30.537	1,09	1,04	1	
Ш	HAESTRO 1ª	20.537	7,07	3,0-1	7	
VII	AV. ING. 25	31.073	1,10	1.05	. 1	
区	Ay. Inc. 1ª	31.609	4,12	J,06	1	
X	ay, ing.jete	32.412	1,44	· 1,07	1	

M° DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 31 de mayo de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firmen el recurso contencioso-administrativo número 1.021-77, promovido por «Kleinfe S. A.», contra resolución de este Registro de 6 de mayo de 1976. 21414

En el recurso contencioso-administrativo número 1.021-77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Kleinfe, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 6 de mayo de 1976, se ha dictado con fecha 30 de abril de 1980, por la citada Audiencia, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

*Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Kleinfe, S. A.", contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de seis de mayo de mil novecientos setenta y seis, que concedió el registro de la marca número seiscientos sesenta y dos mil ciento cinco "Seldis", así como contra el desestimatorio presunto del recurso de reposición interpuesto contra el primero, anulamos tales resoluciones por no ser conformes al Ordenamiento jurídico, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1982.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial. I

RESOLUCION de 31 de mayo de 1982, del Registro 21415 de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 1231-76, promovido por «Kelvinator, Inc.», contra resoluciones de este Registro de 24 de julio de 1975 y 6 de julio de 1976.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.231-76, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Kelvinator, Inc.», contra resoluciones de este Registro de 24 de julio de 1975 y 6 de julio de 1976, se ha dictado con fecha 18 de enero de 1982, por la citada Audiencia sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

*Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Fernando Pombo García, en nombre y representación de "Kelvinator, Inc.", contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco y seis de julio de mil novecientos setenta y cinco y seis de julio de mil novecientos setenta y seis, por los que se concedió la inscripción del nombre comercial número sesenta y dos mil quinientos sesenta y ocho "Kelvin, S.L.", declaramos tales acuerdos conformes al Ordenamiento jurídico. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado». del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.